



ALPA CORRAL
M U N I C I P A L I D A D

Alpa Corral, 22 de Junio de 2026.-

DECRETO N° 2272/2026

VISTO:

La petición de un aporte económico efectuada en la fecha por la señora Sonia Beatriz Gigena, DNI 20.325.175, con domicilio en calle La Carlina s/n de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino solicita a la Municipalidad una ayuda económica de Pesos Cien Mil, (\$ 100.000,00), a los fines de solventar gastos de alquiler y subsistencia. Que, dada la importancia, corresponde que el Municipio lo auxilie mediante el otorgamiento de la ayuda económica que solicita.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la señora Sonia Beatriz Gigena, D.N.I N° 20.325.175, con domicilio en calle Pasaje La Carlina s/n de esta localidad, una ayuda económica única y

 **municipalidadalpacorral**  **Alpa Corral**  **www.alpacorral.gov.ar**

 **(0358) 4888008 / 009**  **Los Cedros 62** (Lun a Vie: 7hs/14hs)

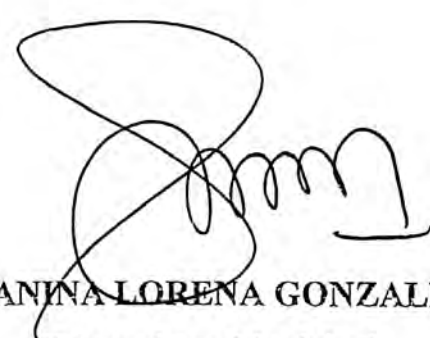
total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con destino al pago de los gastos que le irrogará para el pago de alquiler y subsistencia.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


CARLOS ALBERTO LISA
Secretaría General




VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

INFORME SOCIAL SOCIOECONÓMICO

I. Datos de Identificación

Nombre y Apellido: Sonia Beatriz Gigena

DNI: 20.325.175

Fecha de Nacimiento: 14/12/1968

Edad: 57 años

Domicilio: Pasaje La Carlina s/n, Departamento 9, Planta Alta, Alpa Corral, Córdoba.

Teléfono: 3584-385027

II. Situación Habitacional y Socioeconómica

La Sra. Sonia Beatriz Gigena se encuentra residiendo en la localidad de Alpa Corral desde diciembre de 2025, habiendo trasladado su residencia desde la ciudad de Río Cuarto en búsqueda de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida.

Actualmente habita una vivienda alquilada y no cuenta con ingresos económicos fijos ni empleo formal. Su principal fuente de ingresos ha estado vinculada a trabajos temporarios de carácter estacional, desempeñándose en comedores y comercios locales durante la temporada de verano (diciembre-marzo). Los ingresos obtenidos durante dicho período le permitieron afrontar los gastos de alquiler y subsistencia hasta el mes de junio del corriente año.

En la actualidad se encuentra desempleada, sin posibilidades de generar recursos económicos suficientes para garantizar de manera autónoma la cobertura de sus necesidades básicas. Como estrategia de sostén, recibe asistencia de su grupo familiar, particularmente de sus hijos residentes en Alpa Corral y Río Cuarto, quienes colaboran con apoyo económico y provisión de elementos básicos para la vida cotidiana.

Respecto a su estado de salud, no presenta patologías ni limitaciones funcionales que requieran tratamientos permanentes o que condicionen su capacidad para desarrollar actividades laborales.

III. Diagnóstico Social

Del análisis de la situación relevada surge que la Sra. Gigena atraviesa una situación de vulnerabilidad socioeconómica asociada a la falta de empleo estable y a la ausencia de ingresos regulares. Si bien cuenta con redes familiares de apoyo, estas resultan insuficientes para garantizar una estabilidad económica sostenida en el tiempo.

Se destaca que posee plena disponibilidad y aptitud para incorporarse al mercado laboral, manifestando interés y predisposición para desempeñar tareas acordes a su experiencia y capacidades.

IV. Consideraciones Profesionales

La situación observada requiere el fortalecimiento de estrategias de inclusión sociolaboral que favorezcan la generación de ingresos genuinos y la autonomía económica de la entrevistada. En tal sentido, se considera conveniente evaluar su incorporación a programas de empleo, capacitaciones laborales, bolsas de trabajo u otras acciones de promoción social y laboral que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

V. Conclusión

En función de los antecedentes expuestos y de la evaluación profesional realizada, se considera pertinente brindar acompañamiento institucional orientado a la inserción laboral de la Sra. Sonia Beatriz Gigena, a fin de favorecer su autosustento económico y fortalecer su integración social y comunitaria.



Lic. Sonia Cattana
M:P 10-1372